	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **239 M** de 2019

PROCESO No: SA19M-435

San José de Cúcuta, **26 DIC. 2019**

Señores

**DOMETAL S.A.S**

NIT. 890936529-0

**WILMAR ORTIZ CARDENAS**

C.C. 16.936.319 de Cali

Segundo Suplente del Gerente

Calle 2 No. 50 - 185

[contabilidad@mubimedical.com](mailto:contabilidad@mubimedical.com)

Medellin, Antioquia.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE RUEDAS PARA CAMILLAS DE TRASLADOS DE PACIENTES DEL SERVICIO DE QUIROFANOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

### 1. ESPECIFICACIONES

#### Bienes

Código	Descripción	U.m	Cant.	Vr. Unit	Vr. Total
MANT.6202	Rodo Avantech Giro Libre Espigo Liso Amarillo	Und	24,00	190.000	4.560.000
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4.560.000</b>
				<b>I.V.A 19%</b>	<b>\$ 866.400</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$5.426.400</b>

Especificación: **RUEDA AVANTECH GIRO LIBRE ESPIGO LISO AMARILLO 8"**

**VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.**

**\$5.426.400**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1339 – RUBRO:21220101 – MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (Infraest. - Dotacion)**

**FECHA: 25/11/2019**

### 2. OBLIGACIONES

#### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando a satisfacción los repuestos de las Camillas de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz
2. El contratista debe realizar el cambio de los repuestos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la instalación, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
3. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega y/o instalación.
4. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


**1. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$1.085.280
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$1.085.280
3	ANTICIPO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	100%	\$5.426.400

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

**2. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara de la siguiente manera: un pago 100% anticipado  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato del contrato y pago anticipado, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma,

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


  


---

**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
 Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo GABYS


**E.S.E. Hospital Universitario**  
**ERASMO MEOZ**  
 NIT. 800.014.918-9  
 PROCESO No. SA19M-435  
 CONTRATO No. 239M



CB-009

Medellin, Diciembre 16-12-2019

Señores  
 HOSPITAL ERASMO MEOZ  
 Dr. Juan Agustin Ramirez Montoya  
 E- mail: subadmon.auxiliar2@herasmomeoz.gov.co  
 Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud de partes y repuestos, nos permitimos presentar a continuacion el precio de venta del siguiente repuesto:

M	DESCRIPCION	RE	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	RODO AVANTECH GIRO LIBRE ESPIGO LISO AMARILLO 8"	646	1	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100

**CONDICIONES GENERALES**

Flete:	Por cuenta del cliente (en el valor total no se incluye el valor del flete)
Forma de pago:	Contado antes del despacho
Tiempo de entrega:	30 Dias (sujeto a disponibilidad del inventario)
Instalacion:	No incluye Instalacion
Validez de la oferta:	30 Dias

Observaciones: \*Para aceptar nuestra propuesta agradecemos notificarnos de manera escrita.

Cordialmente

Jose Alejandro Arboleda Usma  
[serviciocliente@dometal.com.co](mailto:serviciocliente@dometal.com.co)  
 Medellín  
 Calle 2 No. 50 - 185  
 Tel: (574)285 28 38